

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NABÓN

Dirección: Av. El Civismo y Manuel Ullauri Quevedo, Edificio del GAD Municipal Nabón
Teléfono: 07 2227033 – 2227122 Ext. 257

Nabón, 01 de septiembre de 2016
OFICIO No. 084-RPMN-2016

Economista
Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
En su Despacho.-

De mi consideración:

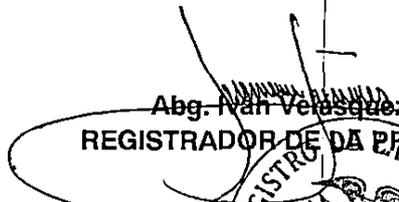
En atención a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Compañías, sustituido por el artículo 111 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 249, de fecha martes 20 de mayo de 2014, remito a usted lo siguiente:

- Escritura Pública de Constitución de la Compañía **ZHIÑAEXPRESS S.A.**, celebrada en la Notaría Décima del cantón Cuenca, a cargo del Dr. Edy Daniel Calle Córdova, en fecha 15 de agosto del 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Nabón, con el número 9, el 30 de agosto del 2016, anotada en el Libro Repertorio con el número 41.
- Nombramiento de Presidente de la Compañía **ZHIÑAEXPRESS S.A.**, cargo recaído a favor del señor **Luis Anthony Morocho Lalvay**, portador de la cédula de ciudadanía número 010569484-8; inscrito con el número 21 del Registro de Nombramientos, en fecha 30 de agosto del 2016, anotado en el Libro Repertorio con el número 42.
- Nombramiento de Gerente de la Compañía **ZHIÑAEXPRESS S.A.**, cargo recaído a favor del señor **Olmedo Sebastián Yunga Yunga**, portador de la cédula de ciudadanía número 010485483-1; inscrito con el número 22 del Registro de Nombramientos, en fecha 30 de agosto del 2016, anotado en el Libro Repertorio con el número 43.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

C.C. Archivo.


Abg. ~~Ivan Velásquez Ortega~~
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)



Dirección: Av. Civismo y Manuel Ullauri Quevedo, Edificio Municipal
Teléfono: 07 2227033 2227122 Ext. 257.
Correo electrónico: rp.nabon@dinardap.gob.ec

Nabon, 16 de Agosto del 2016.

Señor:
OLMEDO SEBASTIAN YUNGA YUNGA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada "**ZHIÑAEXPRESS**" S.A, celebrada en el cantón CUENCA, el día quince de Agosto de dos mil dieciséis, fue designado para el cargo de **GERENTE GENERAL**, y Representante legal, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

La Compañía "**ZHIÑAEXPRESS**" S.A, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada a los quince días del mes de Agosto del dos mil dieciséis, ante el Notario Público Decimo del Cantón Cuenca, Doctor Edy Daniel Calle Córdova.

En el ejercicio de su cargo a Usted le corresponderá ejercerá la función de representante legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Nabon, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la Compañía

Atentamente,


Sr. Luis Anthony Morocho Lalvay.
PRESIDENTE.

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

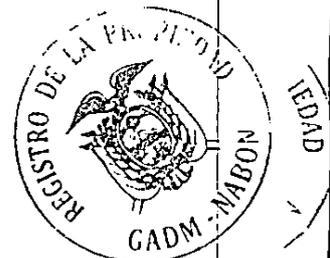
Nabon, 16 de Agosto del 2016.


Sr. Olmedo Sebastian Yunga Yunga
C.I. 010485483-1

Inscrito en el Registro Nombamiento.
con el N°..... 22
Nabon, 30 Agosto del 2016.

El Registrador

Ab. Ivan Velásquez Urtega
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN NABÓN ENCARGADO



1900

REPUBLICA ARGENTINA

GOBIERNO NACIONAL

El presente decreto tiene por objeto declarar de utilidad pública y de interés general la obra de construcción de un ferrocarril que comunicará a los puntos de destino de los productos agrícolas de la zona de cultivo de la provincia de Tucumán, y para los efectos que se expresan en el artículo 1.º del presente decreto, se declara de utilidad pública y de interés general la obra de construcción de un ferrocarril que comunicará a los puntos de destino de los productos agrícolas de la zona de cultivo de la provincia de Tucumán, y para los efectos que se expresan en el artículo 1.º del presente decreto.

El presente decreto tiene por objeto declarar de utilidad pública y de interés general la obra de construcción de un ferrocarril que comunicará a los puntos de destino de los productos agrícolas de la zona de cultivo de la provincia de Tucumán, y para los efectos que se expresan en el artículo 1.º del presente decreto, se declara de utilidad pública y de interés general la obra de construcción de un ferrocarril que comunicará a los puntos de destino de los productos agrícolas de la zona de cultivo de la provincia de Tucumán, y para los efectos que se expresan en el artículo 1.º del presente decreto.

El presente decreto tiene por objeto declarar de utilidad pública y de interés general la obra de construcción de un ferrocarril que comunicará a los puntos de destino de los productos agrícolas de la zona de cultivo de la provincia de Tucumán, y para los efectos que se expresan en el artículo 1.º del presente decreto, se declara de utilidad pública y de interés general la obra de construcción de un ferrocarril que comunicará a los puntos de destino de los productos agrícolas de la zona de cultivo de la provincia de Tucumán, y para los efectos que se expresan en el artículo 1.º del presente decreto.

El presente decreto tiene por objeto declarar de utilidad pública y de interés general la obra de construcción de un ferrocarril que comunicará a los puntos de destino de los productos agrícolas de la zona de cultivo de la provincia de Tucumán, y para los efectos que se expresan en el artículo 1.º del presente decreto, se declara de utilidad pública y de interés general la obra de construcción de un ferrocarril que comunicará a los puntos de destino de los productos agrícolas de la zona de cultivo de la provincia de Tucumán, y para los efectos que se expresan en el artículo 1.º del presente decreto.

Decreto

El Sr. Ministro de Fomento y Obras Públicas

decreta el presente decreto de utilidad pública y de interés general.

En Tucumán, a los 15 días del mes de Agosto de 1900.

Dr. Carlos María de Alvear